Signatura: EB 2016/118/R.32

Tema: 16

Fecha: 24 de agosto de 2016

Distribución: Pública

Original: Inglés



# Informe de situación del Grupo de trabajo especial sobre gobernanza

#### Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Envío de documentación:

**Cheryl Morden** 

William Skinner Jefe

Secretaria del FIDA, a. i. Oficina del Secretario Tel.: (+39) 06 5459 2254

Oficina de los Órganos Rectores Tel.: (+39) 06 5459 2974

Correo electrónico: c.morden@ifad.org

Correo electrónico: gb\_office@ifad.org

Correo electronico. gb\_office@frad.of

Junta Ejecutiva —  $118^{\circ}$  período de sesiones Roma, 21 y 22 de septiembre de 2016

### Índice

Ant	ecedentes	1
Anexos		
I.	Síntesis de las deliberaciones de la quinta reunión del Grupo de trabajo especial sobre gobernanza	2
II.	Síntesis de las deliberaciones de la sexta reunión del Grupo de trabajo especial sobre gobernanza	6

## Informe de situación del Grupo de trabajo especial sobre gobernanza

#### **Antecedentes**

- 1. Desde su establecimiento por el Consejo de Gobernadores en su 38º período de sesiones, celebrado en febrero de 2015, el Grupo de trabajo especial sobre gobernanza ha mantenido seis reuniones y varias consultas oficiosas.
- 2. Las deliberaciones de las cuatro primeras reuniones quedaron recogidas en los dos informes de situación que se presentaron a la Junta Ejecutiva en el 115° período de sesiones de septiembre de 2015 (EB 2015/115/R.24/Rev.1) y en el 117° período de sesiones de abril de 2016 (EB 2016/117/R.17), respectivamente.
- 3. En el Mandato del Grupo de trabajo especial sobre gobernanza se estipula que el Grupo de trabajo informará regularmente a la Junta Ejecutiva sobre los progresos. El presente informe de situación comprende la síntesis de las deliberaciones de las reuniones quinta y sexta del Grupo de Trabajo, que se celebraron, respectivamente, el 12 de abril de 2016 y el 24 de junio de 2016. Se prevé que en la séptima reunión del Grupo, programada para el 10 de octubre 2016, se finalice el informe sobre los resultados de las deliberaciones. Tal como se convino en la reunión de junio, en el caso de necesitarse un ulterior debate sobre el proyecto de informe, se celebraría una reunión oficial adicional el 4 de noviembre de 2016. El informe definitivo y las recomendaciones, si hubiera alguna, se presentarán a la Junta Ejecutiva en su 119º período de sesiones de diciembre de 2016, para su posterior presentación al Consejo de Gobernadores en febrero de 2017.

Anexo I EB 2016/118/R.32

#### Síntesis de las deliberaciones de la quinta reunión del Grupo de trabajo especial sobre gobernanza

1. La quinta reunión del Grupo de trabajo especial sobre gobernanza se celebró el 12 de abril de 2016, en la Sede del FIDA. Todos los miembros del Grupo de trabajo concurrieron a la reunión. Los representantes de los siguientes países asistieron en calidad de observadores: el Afganistán, el Brasil, el Canadá, China, Chipre, Cuba, los Emiratos Árabes Unidos, Egipto, la Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Guatemala, la India, Lesotho, México, Noruega, los Países Bajos, la República Dominicana, Sudán, Suiza, el Uruguay, el Yemen, Zambia y Zimbabwe.

#### A. Apertura de la reunión

2. El Presidente informó a los participantes que, según lo previsto en el plan de trabajo para 2016, el propósito de la quinta reunión era tratar el informe final preparado por el consultor internacional en materia de gobernanza. De conformidad con la tarea encomendada por el Grupo de trabajo en noviembre de 2015, el consultor llevó a cabo un estudio para examinar los sistemas de gobernanza y representación del FIDA, compararlos con los de otras instituciones financieras internacionales y brindar un análisis que permitiera considerar las posibles opciones de sistemas de representación de los Estados Miembros del FIDA. En el estudio también se presentaron posibles opciones respecto de la duración del ciclo de reposición. Se envió el proyecto de informe a los miembros del Grupo de trabajo, para que hicieran observaciones luego de la cuarta reunión del Grupo de trabajo, realizada en enero de 2016. Las observaciones recibidas se incorporaron al informe final, que estuvo disponible el 16 de marzo de 2016.

#### B. Elección del Vicepresidente del Grupo de trabajo

3. De conformidad con el artículo 10 del Mandato del Grupo de trabajo, el Sr. Des Alwi, Representante Permanente Adjunto de la República de Indonesia, fue elegido ad personam Vicepresidente del Grupo de trabajo en representación de la Lista B, luego del trágico fallecimiento del Sr. Tazwin Hanif en diciembre de 2015.

#### C. Aprobación del programa

4. Se aprobó el programa de la reunión sin cambios.

## D. Informe final del consultor internacional en materia de gobernanza

5. El consultor internacional en materia de gobernanza presentó su informe final sobre la gobernanza del FIDA. Su presentación se centró en la idoneidad y pertinencia del sistema de listas para garantizar una adecuada representación de los miembros de la Junta Ejecutiva y una adecuada distribución del poder de voto en la organización. Asimismo, opinó que los principios sobre los que se basó el establecimiento del sistema de listas seguían siendo pertinentes, a saber: agrupar países afines; prestar atención a la representación regional y subregional; y reconocer el papel de los países en desarrollo en la Junta y la necesidad de mantener un vínculo entre contribuciones y derechos de voto. Aunque sostuvo que estos principios seguían siendo pertinentes, el consultor también consideró que las listas se habían vuelto heterogéneas y que existían algunas anomalías en su composición. Por consiguiente, en el contexto geopolítico y económico mundial actual, el sistema de listas quizás no se adaptaba a su propósito.

Anexo I EB 2016/118/R.32

6. Con objeto de corregir las debilidades del sistema de listas, el consultor indicó en su informe las siguientes tres opciones. La primera opción consistiría en definir con mayor claridad la actual composición del sistema de listas. Esta opción implicaría dejar en claro la composición y modificar las normas aplicables para integrar una lista y cambiar de una lista a otra. En una situación de este tipo, un nuevo miembro podría integrarse a una lista que se adecuara mejor a su situación. Por otro lado, cambiarse de una lista a otra ya no tendría que estar sujeto a la aceptación de la lista receptora.

- 7. En la segunda opción también sería necesario definir con claridad la composición de las listas según los siguientes criterios: las Listas A y B estarían compuestas solo por Estados Miembros no receptores, en tanto que la lista C agruparía a todos los Estados Miembros receptores. Esta opción también necesitaría una modificación de las normas aplicables en materia de integración y cambio de listas.
- 8. En la tercera opción, el consultor sugirió que se modificara la composición de la Lista C y se creara una cuarta lista (Lista D). En esta opción, la Lista C estaría integrada por los Estados Miembros que reúnan los requisitos para obtener financiación del FIDA en condiciones ordinarias y la Lista D estaría compuesta por los países que cumplan los requisitos para obtener préstamos en condiciones muy favorables o combinadas. Esta opción también requeriría una modificación de las normas aplicables en materia de integración y cambio de listas.
- 9. En las tres opciones, se reasignarían los puestos en la Junta Ejecutiva de manera inicial y periódica entre las listas y sublistas, a fin de tener en cuenta los cambios de lista y la evolución del poder de voto de cada lista y sublista.
- 10. El consultor subrayó la necesidad de reconocer el papel de los países en desarrollo en la gobernanza del FIDA y consideró que el sistema actual era adecuado en este sentido. No obstante, su conclusión fue que el sistema podría no incentivar las contribuciones. Con este fin y con objeto de incentivar contribuciones, el consultor sugirió ampliar el principio establecido en la Lista II, párrafo 27 del Convenio Constitutivo del FIDA, para estipular que solo aquellos Estados Miembros que hayan realizado contribuciones sustanciales en la reposición completada más recientemente puedan ser designados miembros o suplentes en la Junta Ejecutiva. Según el consultor, los puestos opcionales en la Junta para los contribuyentes más importantes podrían ser adicionales a los ya existentes.
- 11. Los miembros del Grupo de trabajo reconocieron la complejidad de la cuestión y expresaron su reconocimiento por el informe.
- 12. En general, los miembros convinieron en la necesidad de que las listas, así como las normas para integrarlas y para la transferencia entre ellas, tuvieran una definición clara. Muchos miembros expresaron su apoyo al principio de que cada lista esté compuesta por países afines.
- 13. Un miembro de la Lista C sostuvo que habría que revisar la representación de su lista en la Junta Ejecutiva y que la primera opción podría respaldarse si se introdujeran algunas modificaciones. La mayoría de los miembros, si bien apoyaron la idea de vincular la cuestión de la representación con la incentivación de las contribuciones, destacaron que las contribuciones anteriores tendrían que seguir teniéndose en cuenta en la representación. Un miembro de la Lista B sostuvo que el nivel de contribuciones de la Lista B tenía que considerarse según una perspectiva histórica a fin de reflejar una comparación con otras listas. También sugirió que la asignación de puestos adicionales a la Lista C debería basarse en el hecho de que ciertos países de la Lista C contribuyeron más que algunos países de la Lista A.
- 14. Las opiniones sobre la propuesta de vincular los puestos en la Junta con un determinado umbral en la reposición más reciente fueron divergentes. Algunos miembros sostuvieron que este acuerdo significaría un perjuicio para algunos

- países pequeños que nunca podrán alcanzar el umbral determinado, aun cuando incrementen significativamente sus contribuciones.
- 15. En lo concerniente al sistema de votación, miembros de la Lista C expresaron su apoyo a continuar con la actual asignación en la que los países de la Lista C reciben un tercio del total de los votos como votos de miembro¹.
- 16. A continuación se detallan otras ideas expresadas por los miembros:
  - i) Todavía podría plantearse una estructura de gobernanza sin listas, tal como fue descrita en el proyecto de informe.
  - ii) Podría adoptarse una disposición especial para los Estados Miembros que son al mismo tiempo contribuyentes y receptores, a fin de evitar asignar votos sobre la base de su contribución y sobre la base de la "regla de un tercio".
  - iii) Podría considerarse la posibilidad de que los Estados Miembros participen en calidad de observadores en los períodos de la Junta, con derecho a hablar pero sin derecho de voto.
  - iv) Se consideró que la clasificación de los miembros según las categorías definidas en términos crediticios era útil, aunque habría que establecer criterios objetivos para dicha clasificación.
- 17. La segunda parte de la reunión se dedicó al proceso de reposición. El consultor presentó sus recomendaciones y recordó que se tenía en cuenta el sistema de listas al determinar el número de participantes en las consultas sobre las reposiciones. Con respecto a la Lista C, sugirió que se estudiaran otros criterios de selección, como el nivel de contribuciones y la capacidad de asumir firmes compromisos de financiación para actividades específicas. En ese sentido, sugirió que el número de Estados Miembros receptores participantes se limitara a no más de seis entre los que reunían los requisitos para obtener préstamos en condiciones muy favorables o combinadas, además de los Estados Miembros que realizaron contribuciones importantes en la última reposición.
- 18. Como se había señalado anteriormente en la cuarta reunión, el consultor reiteró que ampliar el ciclo de reposición a cuatro años mejoraría la adecuación y previsibilidad de la financiación de los programas de desarrollo del FIDA y podría resultar más eficiente y menos costoso. Sin embargo, podría tener consecuencias en el diálogo entre el FIDA y sus Estados Miembros, así como en el nivel de las reposiciones.
- 19. También subrayó que la ampliación de la duración del ciclo debería formar parte de una reforma más amplia e indicó que debería estudiarse la posibilidad de coordinar con las reposiciones del Fondo Africano de Desarrollo (FAfD) y la Asociación Internacional de Fomento (AIF).
- 20. En respuesta al informe final del consultor, la dirección aportó sus puntos de vista sobre la cuestión de las reposiciones e informó a los miembros del Comité sobre la estrecha colaboración en curso con los equipos de las reposiciones de la AIF, el FAfD y el el Fondo Asiático de Desarrollo (FAsD). Se destacó que, a diferencia de otras instituciones financieras internacionales, el FIDA dependía considerablemente de contribuciones voluntarias de los Estados miembros, cuya participación en las consultas de las reposiciones era una manera de alentar sus contribuciones. Por consiguiente, una participación más amplia incentivaría a los Estados Miembros a contribuir. No obstante, la dirección subrayó que esta cuestión era de plena competencia de los Estados Miembros.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Artículo 6, sección 3 a) iii) del Convenio Constitutivo del FIDA.

Anexo I EB 2016/118/R.32

21. La dirección recordó a los participantes que actualmente había una "difusión de políticas" natural entre las reposiciones del AIF, el FAfD y el FIDA, que ayudaba a las tres instituciones a abordar conjuntamente cuestiones de la agenda mundial, aun cuando la reposición del FIDA se producía un año más tarde con respecto a la de las otras dos organizaciones. La dirección expresó su preocupación con respecto a la posibilidad de desvincular la reposición del FIDA de las de la AIF y el FAfD, y de ampliar su período de reposiciones por su cuenta; y estuvo de acuerdo con la opinión del consultor de que la cuestión debería considerarse en el marco de un programa más amplio de reforma de las reposiciones. En el marco de dicho proceso, sería necesario coordinarse con la AIF y el FAfD y centrar las reposiciones en unas pocas cuestiones estratégicas, con un número reducido de compromisos y un número limitado de documentos.

22. Las cuestiones relativas al proceso de reposición se discutirán con mayor profundidad en una futura reunión. Además, se acordó que todos los temas abarcados por el Grupo de trabajo se tratarían en una reunión oficiosa en mayo, previa a la sexta reunión del Grupo de trabajo, prevista para el 24 de junio.

Anexo II EB 2016/118/R.32

## Síntesis de las deliberaciones de la sexta reunión del Grupo de trabajo especial sobre gobernanza

1. La sexta reunión del Grupo de trabajo especial sobre gobernanza se celebró el 24 de junio de 2016, en la Sede del FIDA. En ella participaron los miembros de Angola, la Argentina, Dinamarca, los Estados Unidos de América, Indonesia, Italia, el Reino Unido y la República Bolivariana de Venezuela. Los representantes de Alemania, el Brasil, Burkina Faso, el Canadá, China, Costa Rica, Egipto, la Federación de Rusia, Francia, el Gabón, Kenya, Madagascar, Malí, Marruecos, Mozambique, los Países Bajos, el Sudán y Suiza participaron en calidad de observadores.

#### A. Aprobación del programa

2. El programa de la reunión se aprobó sin cambios.

### B. Proyecto de informe del Grupo de trabajo especial sobre gobernanza

- 3. El Presidente del Comité ofreció un completo resumen de los debates mantenidos durante los dos encuentros oficiosos que se celebraron el 26 de mayo y el 22 de junio de 2016. El Grupo de trabajo acogió con agrado el resumen.
- 4. Los debates se centraron en una posible reforma del ciclo de reposición y del sistema de listas del FIDA. A continuación se resumen las principales cuestiones y opiniones presentadas a ese respecto.
- 5. Cuestiones relacionadas con las reposiciones:
  - i) Ampliación del ciclo de reposición del FIDA. Se sugirió que la ampliación del ciclo de reposición del FIDA de tres a cuatro años se propusiera al Consejo de Gobernadores en el marco de un conjunto más amplio de reformas y que entrara en vigor a partir de la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA (2022-2025), a fin de conceder el tiempo suficiente a los Estados Miembros y a la dirección del FIDA para prepararse e introducir los ajustes necesarios. Se señaló que se necesitaría realizar más consultas con todos los miembros para llegar a un consenso.
  - ii) Criterios de participación en las consultas sobre las reposiciones. Algunos miembros sugirieron que las decisiones sobre la participación en las consultas sobre las reposiciones se adoptaran tras alcanzar un acuerdo sobre el sistema de listas. También se podrían explorar otras vías para desvincular la participación en las consultas del sistema de listas, según lo propuesto en el informe del consultor internacional en materia de gobernanza. Asimismo, se planteó la idea de establecer un cierto umbral para los países contribuyentes, pero un miembro consideró que dicho criterio era difícil de introducir porque requeriría que los miembros se comprometieran por adelantado con cierto umbral. Otra propuesta presentada por algunos miembros consistía en redistribuir algunos puestos y asignarlos a países de ingresos bajos de la Lista C y a importantes o posibles contribuyentes de la Lista C, con objeto de incentivar las contribuciones al Fondo. No obstante, también se señaló que sería difícil estudiar esta opción antes de que se adoptara una decisión con respecto al sistema de listas. Algunos miembros de la Lista C plantearon la idea de excluir de las consultas sobre las reposiciones a los miembros de las Listas A y B que no hubieran contribuido a la reposición actual de fondos o que hubieran contribuido menos que los miembros de la Lista C. Sin embargo, algunos miembros de la Lista A manifestaron dudas respecto de dicha propuesta y un miembro expresó su preocupación de que la exclusión de algunos países de las consultas provocara una reducción de las contribuciones. Otra idea sugerida por un miembro de la Lista A era utilizar el número de votos como criterio, lo que

Anexo II EB 2016/118/R.32

permitiría que las contribuciones acumuladas se tuvieran en cuenta en la participación en las consultas. Esta propuesta también recibió el apoyo de un miembro de la Lista B. El consenso general fue, no obstante, que las consultas de reposición deberían ser más inclusivas.

- Modalidad y estructura de los períodos de sesiones de las consultas iii) sobre las reposiciones. Los miembros del Comité seleccionaron las posibles cuestiones que podrían formar parte de un conjunto de reformas, entre ellas, el número de períodos de sesiones, el procedimiento para elaborar el programa, el número de temas incluidos en el programa y la extensión de los documentos, a fin de hacer las consultas más eficientes y eficaces. Se subrayó que las consultas deberían servir para alcanzar compromisos claros con objetivos concretos, producir documentos centrados en cuestiones más específicas para asegurar la eficiencia, y priorizar cuestiones más estratégicas. El Presidente del Comité señaló que una mayor participación en la formulación del programa podría ser una forma de incrementar la eficiencia y la eficacia de las consultas sobre las reposiciones. Un miembro del Comité propuso la celebración previa de debates oficiosos con los miembros y la dirección del FIDA, a fin de determinar las cuestiones prioritarias y limitar el número de temas incluidos en el programa.
- iv) **Presidencia externa independiente para las consultas sobre las reposiciones**. Se sugirió que la práctica de contar con una presidencia externa independiente, que ya viene ocurriendo desde las dos últimas consultas, podría oficializarse junto con el paquete de reformas.
- 6. Sistema de listas. Durante los debates se propusieron cinco opciones para el sistema de listas, tres de las cuales figuraban en el informe del consultor internacional en materia de gobernanza y otras dos sugeridas por el Presidente. La primera opción adicional propuesta por el Presidente era un sistema de tres listas basado en la categorización de los miembros de acuerdo con los criterios del Banco Mundial.<sup>2</sup> Por consiquiente, los Estados Miembros se dividirían en tres grupos: países de ingresos altos (Lista A), países de ingresos medios (Lista B) y países de ingresos bajos (Lista C). La segunda opción propuesta por el Presidente consistiría en mantener el sistema de listas vigente, pero dividiendo la Lista C en tres sublistas que se basarían a su vez en criterios financieros, en lugar de basarse en agrupaciones regionales. Por consiguiente, la Lista C estaría compuesta por países de ingresos medio-altos (sublista C1), países de ingresos medio-bajos (sublista C2) y países de ingresos bajos (sublista C3). Otra cuestión que el Presidente del Comité abordó durante la reunión fue la necesidad de definir los criterios de composición de las listas y clarificar los procedimientos para la transferencia de una lista a otra.

#### 7. Cuestiones relacionadas con la representación.

 Se propuso que se establecieran uno o varios puestos rotatorios en la Junta Ejecutiva, a fin de asegurar una mejor representación de los países de la Lista C que más contribuyen. Algunos miembros expresaron su disposición a estudiar esta propuesta, aunque observaron que deberían exponerse sus posibles consecuencias al Grupo de trabajo.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Tras la reunión se propuso —con el acuerdo del Presidente del Comité— que las simulaciones de las dos opciones adicionales para el sistema de listas se basaran en las agrupaciones creadas en función de las condiciones de los préstamos concedidos por el FIDA, en lugar de las categorías establecidas por otra institución. La finalidad de utilizar las condiciones de financiación y concesión de préstamos del FIDA como criterio residía en facilitar una comparación más exacta con las tres primeras opciones propuestas en el informe del consultor, ya que dichas opciones para el sistema de listas también utilizaban esas condiciones como base. Por consiguiente, la primera opción adicional para el sistema de listas consistiría en países no receptores (Lista A), países que cumplen los requisitos para obtener préstamos en condiciones ordinarias (Lista B) y países que cumplen los requisitos para obtener préstamos en condiciones combinadas o muy favorables (Lista C), mientras que la segunda opción adicional para el sistema de listas mantendría la actual composición para las Listas A y B, pero dividiría la Lista C en tres grupos: países que cumplen los requisitos para obtener préstamos en condiciones combinadas (sublista C2), países que cumplen los requisitos para obtener préstamos en condiciones combinadas (sublista C2) y países que cumplen los requisitos para obtener préstamos en condiciones muy favorables (sublista C3).

Anexo II EB 2016/118/R.32

ii) Un miembro de la Lista C consideró que algunos puestos en la Junta Ejecutiva asignados a la Lista B podrían cederse a la Lista C, a fin de reflejar mejor el creciente nivel de contribuciones de los miembros de la Lista C y el número de países pertenecientes a dicho grupo.

- iii) Un miembro de la Lista A observó que era necesario garantizar que los sistemas actuales, incluido el relativo al uso de los puestos en la Junta, se aprovecharan en aras de una mayor eficacia, incluso en materia de representación.
- 8. Algunos participantes manifestaron su decepción por la falta de consenso, ya que consideraban que era necesario reformar el sistema de gobernanza del FIDA. Por otra parte, se observó que no era fácil alcanzar un consenso de todos los miembros sobre un cambio tan fundamental y que el proceso de consulta era importante.
- 9. La dirección acogió con agrado los debates y el examen de una ampliación del ciclo de reposición, no como un cambio aislado sino en el contexto de un conjunto más amplio de reformas. Tras reconocer las ventajas de un ciclo cuatrienal a fin de que la revisión a mitad de período abarque un lapso de tiempo más largo, la dirección expresó su inquietud con respecto a la desvinculación del ciclo de reposición del FIDA de los ciclos de la Asociación Internacional de Fomento y el Banco Africano de Desarrollo, y aconsejó cautela acerca de la manera de asegurar las suficientes fuentes de financiación para un ciclo cuatrienal. En respuesta a una pregunta, la dirección aclaró que, en el caso de que se introdujera la ampliación del ciclo de reposición a cuatro años, los proyectos y programas del FIDA se ajustarían en consecuencia. Por esa razón, sería difícil volver a pasar a un ciclo trienal en el caso de que la ampliación resultara infructuosa.
- 10. El Presidente del Comité planteó la posibilidad de solicitar al Consejo de Gobernadores que prorrogara un año más el mandato del Grupo de trabajo en el caso de que no se alcanzara ningún acuerdo sobre una reforma del sistema de listas y de representación. Si bien algunos miembros apoyaron esta opción, otros consideraron que el Grupo de trabajo debería ponerse primero de acuerdo en la utilidad de tal ampliación. Se observó que la decisión sobre esta cuestión debería recaer en el Consejo de Gobernadores. Si el Grupo de trabajo concluía que no era probable lograr un consenso sobre cambios importantes, había algunos pequeños ajustes que podrían introducirse en el sistema actual.
- 11. Algunos miembros señalaron que todavía era pronto para opinar sobre las distintas opciones relacionadas con el sistema de listas y las otras propuestas presentadas en la reunión. Se solicitó que la Oficina del Secretario preparara un breve documento y que lo distribuyera a los miembros del Grupo de trabajo a mediados de julio, a fin de facilitar un panorama general sobre estas cuestiones, con simulaciones para las cinco opciones relacionadas con el sistema de listas y una lista de otras cuestiones debatidas en el marco de un posible conjunto de reformas. Se acordó que el proyecto de documento serviría como base para las futuras consultas entre las listas. Las observaciones sobre dicho documento deberían remitirse a la Oficina del Secretario a más tardar el 3 de septiembre de 2016.
- 12. Sobre la base de las observaciones recibidas, se prepararía un proyecto de informe, que se distribuiría en todos los idiomas el 26 de septiembre de 2016 y se debatiría durante la séptima reunión oficial del 10 de octubre de 2016.
- 13. Se decidió que, en el caso de que se necesitara un ulterior debate sobre el proyecto de informe, se celebraría una reunión oficial adicional el 4 de noviembre de 2016.